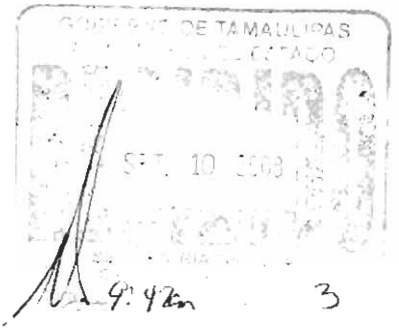




GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 2010



No. de Oficio: 1254/23/08  
Asunto: Propuesta de tabla de valores

Villa de Méndez, Tam a 9 de septiembre de 2008.

H. CONGRESO DEL ESTADOTAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM  
PRESENTE.-

Debido a las necesidades de nuestro municipio en cuanto a la recaudación e ingreso propio, me permito enviar a este congreso tabla de valores para el ejercicio 2009 para su aprobación, la cual fue planteada por la Junta Municipal de Catastro y aprobada por el H. Cabildo que mi persona preside. Anexo acta de constitución de la junta, acta de propuesta y acta de cabildo donde se aprueba la Tabla de Valores.

Hemos de agradecer su aprobación y esperamos vernos favorecidos, sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CATASTRO

  
C. GUSTAVO OBREGON PALACIOS

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

  
C. CLAUDIA MARLEN MOYA RODRIGUEZ

Gop/fog  
c.c.p. catastro  
c.c.p. archivo

 GOBIERNO

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

Tel. (841) 844 46 31

C.P. 88880  
E-mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 . 2010

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES Y LOS COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

**Artículo 1°.** Se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los factores de incremento y demérito, para el ejercicio fiscal del año **2009**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del **Municipio de Méndez**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

## I. PREDIOS URBANOS

### A) TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por m<sup>2</sup> expresados en pesos según su ubicación:

1	ZONA HABITACIONAL MUY BUENO	\$ 120.00
2	ZONA HABITACIONAL BUENO	\$ 110.00
3	ZONA HABITACIONAL MEDIO	\$ 90.00
4	ZONA HABITACIONAL ECONOMICO	\$ 70.00
5	ZONA HABITACIONAL POPULAR	\$ 50.00
6	ZONA HABITACIONAL PRECARIA	\$ 40.00

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;
- Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- Condiciones socioeconómicas de los habitantes;
- Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

**Méndez** GOBIERNO  
DE T R A B A J O

Tel. (841) 844 46 31

C.P. 88880

E- mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 . 2010

- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

## COEFICIENTES DE DEMÉRITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

### 1.- Demérito o disminución del valor

#### A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales:	Factor de demérito
6 metros lineales.	0.95
5 metros lineales.	0.90
4 metros lineales.	0.85
3 metros lineales.	0.80
2 metros lineales.	0.70
1 metro lineal.	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e interiores: Factor de demérito 0.50

#### C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:	Factor de demérito
40 metros lineales.	0.90
45 metros lineales.	0.85
50 metros lineales.	0.80
60 metros lineales.	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: Predios con pendientes fuertes: Factor de demérito 0.85

E) Factor de terreno resultante: Predios con superficie mayor de 500 m<sup>2</sup> : 0.70 al terreno restante.

### 2.- Méritos o incrementos de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera.	Factor 0.25
	Comercial de segunda.	0.20
	Habitacional primera.	0.15
	Habitacional segunda.	0.10

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

Tel. (841) 844 46 31

C.P. 88880

E- mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)

**Méndez** GOBIERNO  
DE T R A B A J O



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 . . 2010

## B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para **tipos de Construcción** por m<sup>2</sup> expresados en pesos:

<b>01</b>	CONSTRUCCIÓN MUY BUENA.	\$ 2,000.00
<b>02</b>	CONSTRUCCIÓN BUENA.	\$ 1,000.00
<b>03</b>	CONSTRUCCIÓN MEDIA.	\$ 500.00
<b>04</b>	CONSTRUCCIÓN ECONÓMICA.	\$ 300.00
<b>05</b>	CONSTRUCCIÓN BAJA.	\$ 100.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- Uso y calidad de la construcción;
- Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN:

ESTADO DE CONSERVACION	FACTOR
BUENO	1.00
REGULAR	0.85
MALO	0.70
RUINOSO	0.30

## II. PREDIOS SUBURBANOS

VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS SUBURBANOS	DE \$ 5.00 A \$ 10.00 POR M <sup>2</sup>
--	--

VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR M <sup>2</sup> PARA TERRENOS DE CENTROS DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES.	BUENO	\$ 20.00
	REGULAR	\$ 15.00
	MALO	\$ 10.00

La tabla de valores unitarios de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano y a las de los centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades.

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

Tel. (841) 844 46 31

C.P. 88880

E- mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)

**Méndez** GOBIERNO  
DE T R A B A J O



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 . . . 2010

### III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

USO DEL SUELO	VALOR UNITARIO POR HA.
RIEGO	\$ 10,000.00
RIEGO POR BOMBEO	\$ 7,000.00
CULTIVO ANUAL DE TEMPORAL	\$ 4,000.00
PASTIZALES BAJO RIEGO	\$ 5,000.00
PASTIZAL DE TEMPORAL	\$ 3,000.00
PASTIZAL DE ENSALITRADO	\$ 2,000.00
AGOSTADERO DE 2.5 HAS. X U.A.	\$ 2,300.00
AGOSTADERO DE 16.5 HAS. X U.A.	\$ 2,800.00
AGOSTADERO	\$ 2,000.00
FORESTAL EN EXPLOTACIÓN	\$ 600.00
FORESTAL EN DECADENCIA	\$ 500.00
CERRIL	\$ 300.00

### COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

#### A) TERRENOS CON UBICACIÓN:

#### FACTOR

	Excelente	1.15
	Favorable	1.00
	Regular	0.90
	Desfavorable	0.80

#### B) TERRENOS CON ACCESO:

	Bueno	1.15
	Regular	1.00
	Malo	0.85

#### C) TERRENOS PEDREGOSOS:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Alta	0.75
	Excesiva	0.65

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

Tel. (841) 844 46 31

C.P. 88880

E- mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)

**Méndez** GOBIERNO  
DE T R A B A J O



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 . 2010

**D) TERRENOS CON EROSIÓN:**

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Severa	0.75

**E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:**

	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75

**F) ACCESO A VÍAS DE COMUNICACIÓN:**

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación	1.05

<b>G) TERRENOS SALITROSOS:</b>	0.60
--------------------------------	------

**H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:**

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

**Artículo 2º.** Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

Tel. (841) 844 46 31

C.P. 88880

E- mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)

**Méndez** GOBIERNO  
DE T R A B A J O



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
M É N D E Z  
2008 ■ . ■ 2010

Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 3°.** Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

## TRANSITORIO

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2009 y debe publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**Méndez** GOBIERNO  
DE T R A B A J O

Hidalgo Y Allende S/N  
Méndez, Tamaulipas

Tel. (841) 844 46 31  
C.P. 88880

E- mail; [presidenciamendez@prodigy.net.mx](mailto:presidenciamendez@prodigy.net.mx)

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ACTA No. 12

-- En el municipio de Méndez, Tamaulipas, siendo las catorce horas, con treinta minutos del día veintiocho de agosto del dosmil ocho, reunidos en la teleaula "Benito Juárez", salón oficial para las reuniones de cabildo, el cual es presidido por el C. Gustavo Obregón Palacios, presidente municipal constitucional, inicia la reunión extraordinaria de cabildo, para llevar a cabo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación de quórum.

II. Asuntos Generales.

-- Pasando al primer punto se verificó el quórum legal contando con la asistencia, de todos los miembros del cabildo, por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que se tomen en esta sesión:

-- Pasando al punto de los asuntos Generales, toma la palabra el presidente municipal, para dar la bienvenida a los presentes y para informar que en base a los artículos 44, 46 y 48 del Código municipal para el municipio se debe constituir la junta municipal de carta y se propone lo siguiente:

Presidente de la Junta: Gustavo Obregón Palacios.

Vicepresidente: José Luis Garza Borrego.

El síndico suplirá las ausencias del presidente y vice presidente Juana Soto García.

Secretario de Actas y acuerdos: Claudia Marlen Mayra Rodríguez.

Secretaria técnica: Fabián Eduardo Ortiz de la Garza.

El Director de Obras Públicas: Julio César Loera Gutiérrez.

Rep. de Comerciantes: Adamina Ramírez Mascarro.

Rep. de Padres de Familia: Eric Borrego Garza.

Rep. de la Pequeña propiedad: Mario Garza Barrera.

Rep. de los Ganaderos: Raúl Rodríguez Garza.

Rep. de los Jornaleros: Rigoberto González Gil.



ejidal: Oscar Berrega Leal.  
 de armas de casa: Ma. del Socorro Rivera Sánchez.

Después de deliberar el cabildo acepta la  
 esta y queda constituida la Junta municipal de  
 astro.

- Continúa con la palabra el presidente mpaal,  
 dar a conocer la propuesta de la tabla de valores  
 tanos de terrenos y construcciones y los coeficientes  
 incremento y demérito que servirán de base para  
 determinación del valor catastral de predios urbanos,  
 ranos, centros de población de origen ejidal, congre-  
 ones y demás localidades, así como los predios  
 cos del municipio de Méndez, Tamaulipas, para el  
 cicio Fiscal 2009.

## I PREDIOS URBANOS

TERRENOS: Valores unitarios para terrenos urbanos por  
 $m^2$  expresados en pesos según su ubicación:

Zona habitacional muy bueno	\$ 120.00
Zona habitacional bueno	\$ 110.00
Zona habitacional medio	\$ 90.00
Zona habitacional económico	\$ 70.00
Zona habitacional popular	\$ 50.00
Zona habitacional precaria	\$ 40.00

EFICIENTE DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA  
 RRENOS URBANOS.

1: Demérito ó disminución del valor.

CTOR DE FRENTE: Predios con frente menor de 7 metros,  
 eales.

5 metros lineales	0.95
6 mts. lineales	0.90
7 mts. lineales	0.85
8 mts. lineales	0.80
9 mts. lineales	0.70

- 1 mts. lineal 0.60

B) PREDIOS CON FRENTE MENOR A 1 M.L. Factor de demérito 0

C) FACTOR DE FONDO: Predios con proporción de más de 35

- 40 mts. lineales 0.90

- 45 mts. lineales 0.85

- 50 mts. lineales 0.80

- 60 mts. lineales 0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: Predios con pendientes fuertes:  
Factor de demérito 0.85

E) FACTOR DE TERRENO RESULTANTE: Predios con superficie  
mayor de  $500\text{m}^2$ : 0.70 al terreno restante.

2. MERITOS O INCREMENTOS DE VALOR DEL TERRENO

Factor de posición: del terreno en la manzana.

Incremento por esquina:

- Comercial de primera Factor 0.25

- Comercial de segunda 0.20

- Habitacional de primera 0.15

- Habitacional de segunda 0.10

B) CONSTRUCCIONES: Valores unitarios para tipos de  
construcciones por  $\text{m}^2$  expresados en pesos:

- con. muy buena \$ 2,000.00

- con. buena \$ 1,000.00

- con. media \$ 500.00

- con. económica \$ 300.00

- con. baja \$ 100.00

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN A  
RES SE DETERMINAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE  
CONSERVACION:

Estado de Conservación Factor

Buena 1.00

Regular 0.85

Mala 0.70

Ruinosa 0.30

## PREDIOS SUBURBANOS

Valores unitarios para terrenos suburbanos: De \$10 a \$10.00 por m<sup>2</sup>.

Valores unitarios expresados en pesos por m<sup>2</sup> para terrenos de centros de población de origen ejidal, delegaciones y demás localidades.

Bueno	\$ 20.00
Regular	\$ 15.00
Malo	\$ 10.00

## II. PREDIOS RUSTICOS

TIPO DE SUELO	VALOR UNITARIO POR HA
Regado	\$ 10,000.00
Regado por bombeo	\$ 7,000.00
Regado anual de temporal	\$ 4,000.00
Regaduales bajo riego	\$ 5,000.00
Regaduales de temporal	\$ 3,000.00
Regadual de ensalitrado	\$ 2,000.00
Plantadero de 25 has. x U.A.	\$ 2,800.00
Plantadero de 10.5 has. x U.A.	\$ 2,800.00
Plantadero	\$ 2,000.00
Plantal en explotación	\$ 600.00
Plantal en decadencia	\$ 500.00
Plantal	\$ 300.00

## COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS:

TERRENOS CON UBICACION:	FACTOR
Excelente	1.15
Favorable	1.00
Regular	0.90
Desfavorable	0.80

## TERRENOS CON ACCESO:

Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

### C) TERRENOS PEDREGOSOS:

- Mínima	1.00
- Moderada	0.90
- Alta	0.75
- Excesiva	0.65

### D) TERRENOS CON EROSION:

- Mínima	1.00
- Moderada	0.90
- Severa	0.75

### E) TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

- Semiplana	1.00
- Inclinada media	0.95
- Inclinada fuerte	0.80
- Accidentada	0.75

### F) ACCESO A VIAS DE COMUNICACION

- Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
- " a rios, arroyos, presas y lagunas	1.10
- " a menos de 2.5 Km de vias de com.	1.05

### G) TERRENOS SALITROSOS: 0.60

### H) SITUACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

- Propiedad privada	1.00
- Ejidal	0.60
- Posesion	0.60

- - - Despues de deliberar el cabildo acepta en unanimidad, tabla de valores, antes mencionada,

- - - Agotados los puntos a tratar, se da por terminada siendo los, quince horas, con veinte minutos, del día veintiocho de agosto del mismo año, firmando al final de esta acta, los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

"Supragio efectivo. No reelección"

C. Gustavo Obregon Palacios  
Presidente municipal.

Gustavo Obregon P.

C. Juana Sobenz Garcia  
Síndico Municipal

Juana Sobenz G.

C. Manuel Carrasco Rdz  
Primer regidor

Manuel

C. Enoo Borrego Garza  
Segundo regidor

Enoo Borrego G.

C. Adamina Ramirez Mascoma  
Tercer Regidor

Adamina

C. Ubaldo Torres Leija  
Cuarto Regidor

Ubaldo Torres L.

C. Ernesto Rodriguez Garza  
Quinto Regidor

C. Jose Berrios Guerra  
Sexto Regidor

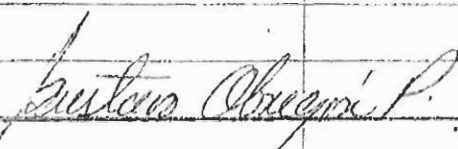
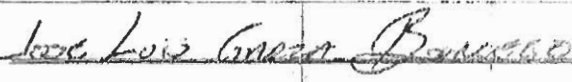
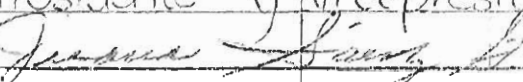
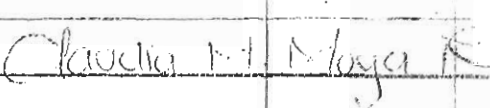
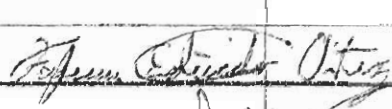
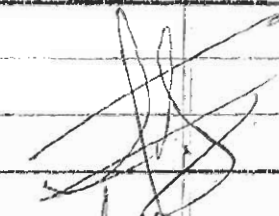
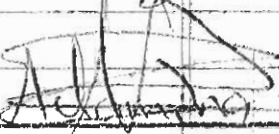
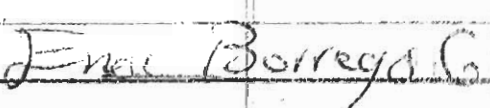
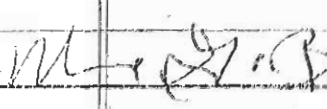
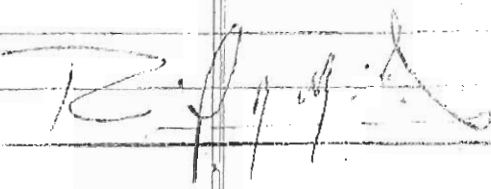

José Berrios G.

C. Claudia M. Maya Rdz.  
Secretaria del Ayuntamiento

Claudia M. Maya R.

Acta N° 1

Siendo las 11:00 hrs. del día veintiocho de agosto del año dosmilochó. En base a los artículos 44, 46, 48 y 49 del Código municipal para el Estado de Tamaulipas queda constituida la junta municipal de Catastro de este municipio quedando integrado de la siguiente manera:

- 1- Presidente de la junta será:  
C. Gustavo Obregón Palacios 
- 2- Vicepresidente será:  
C. José Luis Garza Borrego 
- 3- El síndico suplirá las ausencias de Presidente y Vicepresidente  
C. Juana Sdenz García 
- 4- Secretario de Actas y acuerdos será:  
C. Claudia M. Maya Rodríguez 
- 5- Secretario Técnico será:  
C. Fabián Eduardo Ortiz de la Garza 
- 6- El Director de Obras Públicas:  
C. Julio Cesar Loera Gutiérrez 
- 7- Representante de los comerciantes:  
C. Adomina Ramirez Mascano 
- 8- Representante de los padres de familia:  
C. Enoc Borrego Garza 
- 9- Representante de la pequeña propiedad:  
C. Marian Garza Barrera 
- 10- Representante de los Ganaderos:  
C. Raúl Rodríguez Garza 
- 11- Representante de los Jornaleros:  
C. Rigoberta González González 

12. Representante Ejidal.

C. Oscar Borrego Leal

*Oscar Borrego Leal*

13. Representante de amas de casa

Maria del Socorro Rivera

C. Maria del Socorro Rivera Sanchez.

Villa de Méndez, Tam, a 9 de septiembre de 2008

----- El suscrito C. Gustavo Obregón Palacios, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Méndez, Estado de Tamaulipas, por medio de la presente hace constar y -----

----- CERTIFICA -----

Que estas firmas y/o huellas digitales que aparecen en el presente documento son las autenticas de los firmantes, mismas que fueron puestas o estampadas a ante mi presencia. -----

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

*Gustavo Obregón P.*  
C. GUSTAVO OBREGÓN PALACIOS



EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

*Claudia M. Moya R.*  
C. CLAUDIA MARLEN MOYA RODRIGUEZ

Acta No. 2.

Por acuerdo de la Junta municipal de Catastro y siendo las hrs. del día veintiocho de agosto del dosmil ocho. Se dan por aprobadas las tablas de valores catastrales unitarios para predios urbanos, suburbanos y rusticos los cuales serviran como base para el Ejercicio Fiscal 2009 y entraran en vigor a partir del 1º de enero del dosmilnueve.

Presidente

*Gustavo Obregon P.*

C. Gustavo Obregon Palacios

Vicepresidente

*Jose Luis Garza Barrego*

C. Jose Luis Garza Barrego

Sindico

*Juana Saenz G.*

C. Juana Saenz Garcia

Secretario de Actus

*Tania M. Moja R.*

C. Tania Marlen Moja Paz

Secretario Tecnico

*Fabian E. Ortiz G.*

C. Fabian Eduardo Ortiz G.

Director de Obras

*Jose Luis Garza Barrego*  
C. Jose Luis Garza Barrego

Rep. de Comerciantes

*Adominga Ramirez Mascara*

C. Adominga Ramirez Mascara

Rep. de Ejidatarios

*Oscar Barrego L.*

C. Oscar Barrego L.

Rep. de Pequeña Propiedad

*Adominga Ramirez Mascara*

C. Adominga Ramirez Mascara

Rep. de Ganaderos

*Rodriguez Garza*

C. Rodriguez Garza

Rep. de Jornaleros

*Rigoberto Gonzalez G.*

C. Rigoberto Gonzalez G.

Representante de amos de casa

*Ma del Socorro Rivera S.*

C. Ma del Socorro Rivera Sanchez

Rep. de Padres de Familia

*Erick Barrego G.*

C. Erick Barrego L.



Acta No. 2.

Por acuerdo de la Junta municipal de Catastro y siendo las hrs del día veintiocho de agosto del dosmilochos Se dan por aprobadas las tablas de valores catastrales unitarios para predios urbanos, suburbanos y rusticos los cuales serviran como base para el Ejercicio Fiscal 2009 y entraran en vigor a partir del 1º de enero del dosmilnueve.

Presidente.

*Gustavo Obregon P.*

C. Gustavo Obregon Palacios

Vicepresidente

*Jose Luis Garza Barrego*

C. Jose Luis Garza Barrego

Sindico

*Jana Saenz Garcia*

C. Jana Saenz Garcia

Secretario de Actas

*Martha M. Moya R.*

C. Martha M. Moya R.

Secretario Técnico

*Fabian Eduarado Ortiz de la G.*

C. Fabian Eduarado Ortiz de la G.

Director de Obras

*Jose Cesar Loera Gtz*

C. Jose Cesar Loera Gtz

Rep. de Comerciantes

*Adamina Ramirez Mascara*

C. Adamina Ramirez Mascara

Rep. de Ejidatarios

*Oscar Barrego Leal*

C. Oscar Barrego Leal

Rep. de Pequeña Propiedad

*Edwin Garza Ramirez*

C. Edwin Garza Ramirez

Rep. de Ganaderos

*Rolando Rodriguez Garza*

C. Rolando Rodriguez Garza

Rep. de Jornaleros

*Rigoberto Gonzalez*

C. Rigoberto Gonzalez Gtz.

Representante de amas de casa

*Ma. del Socorro Rivera S.*

C. Ma. del Socorro Rivera Sanchez

Rep. de Padres de Familia

*Enoc Barrego G.*

C. Enoc Barrego Leal

Villa de Méndez, Tam, a 9 de septiembre de 2008

----- El suscrito C. Gustavo Obregón Palacios, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Méndez, Estado de Tamaulipas, por medio de la presente hace constar y -----

----- CERTIFICA -----

Que estas firmas y/o huellas digitales que aparecen en el presente documento son las auténticas de los firmantes, mismas que fueron puestas o estampadas a ante mi presencia. -----

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
-----  
C. GUSTAVO OBREGON PALACIOS

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
-----  
C. CLAUDIA MARLEN MOJA RODRIGUEZ